



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

UMNG-VICADM-CADCON



ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 16 DE 2018 CUYO OBJETO ES: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EDICIÓN QUE INCLUYAN EL DISEÑO DE PAUTA GRÁFICA, LA CORRECCIÓN DE ESTILO, DIAGRAMACIÓN, LECTURA DE PRUEBAS, CORRECCIÓN ORTOTIPOGRÁFICA, TRADUCCIÓN DE METADATOS Y PUBLICACIÓN EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO DE LOS LIBROS, REVISTAS CIENTÍFICAS Y LITERATURA GRIS QUE HACEN PARTE DEL CATÁLOGO DE LA EDITORIAL NEOGRANADINA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 16 DE 2018.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones, por medio de oficios radicados oportunamente y mediante correo electrónico o e-mail, dentro de la Invitación Pública (Abreviada) No. 16 de 2018.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas en cada sentido particular y concreto modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones inicial.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las ADENDAS para efectos de la elaboración de sus propuestas.

Observación realizada por la señora ANA MARÍA DUARTE:

OBSERVACIÓN 01:

“les escribo debido al pliego de condiciones para licitar los servicios de pauta grafica e impresión publicad ayer. Pero tengo una inquietud, en las condiciones piden el RUP, hay una casilla que dice cumple o no cumple con esto.

Mi inquietud es la siguiente, es Obligatorio tenerlo para esta licitación, pues cumpla con todo menos cone sto”

RESPUESTA 01:

Se aclara a la observante que según el Pliego de Condiciones, numeral **3.4.1 VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS**, los proponentes deben adjuntar el Registro Único de Proponentes Vigente expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la invitación pública (abreviada).

Observaciones realizadas por PROCEDITOR LTDA:

OBSERVACIÓN 02:

“Por favor confirmar cuanto tiempo tenemos para la entrega del registro único de proponentes (no lo tenemos y debemos tramitarlo con la Cámara de Comercio, se demora aproximadamente 15 días).”.

RESPUESTA 02:

Se aclara al observante que los proponentes deben adjuntar el Registro Único de Proponentes a sus propuestas en el momento del cierre establecido en el cronograma del procesos de la presente invitación, contenido en el numeral **1.7 ETAPAS DEL PROCESO** del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 03:

“¿Se puede presentar el RUP después de la fecha de cierre el 31 de mayo? O ¿quedamos fuera del proceso si no lo presentamos con la oferta?”

RESPUESTA 03:

Se aclara al observante que los proponentes deben adjuntar el Registro Único de Proponentes a sus propuestas en el momento del cierre establecido en el cronograma del procesos de la presente invitación, contenido en el numeral **1.7 ETAPAS DEL PROCESO**.

Respecto de la no presentación del RUP junto con la propuesta, se da cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones, en especial lo contenido en el **CAPÍTULO TERCERO**.

OBSERVACIÓN 04:

¿Cuántas y cuáles pólizas deben constituirse en todo el proceso?

RESPUESTA 04:

Se aclara al observante que los proponentes deben aportar junto con su propuesta, garantía de seriedad de la oferta como lo establece el pliego de condiciones en el literal g) del numeral **3.4 REQUISITOS HABILITANTES**. De igual forma, el futuro contratista deberá constituir a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del



contrato, las garantías establecidas en el numeral 5.11 **GARANTÍAS** del pliego de condiciones de la presente invitación.

Los términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública (Abreviada) No. 16 de 2018, continúan vigentes. Por lo tanto **NO SE RECIBEN** más observaciones al pliego de condiciones.

24 MAY 2018


Doctora **MONICA MARCELA URREGO DAVID**
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Proyectó: Julián Camilo Rodríguez Fonseca. P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó: Dra Diana Lucía Muñoz Junco. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía



